CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 8:50

ALVA PRIETO MARÍA DEL CARMEN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° Moción de Orden del Día N° 11296

La Congresista de la República, que suscribe **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

"POR EL XXXI ANIVERSARIO DEL DIA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA"

Que, el 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la decisión 48/432, se proclamó el 3 de mayo como el Día Mundial de la Libertad de Prensa, siguiendo la recomendación de la Conferencia General de la UNESCO.

Que, la fecha fue seleccionada para coincidiera con el aniversario de la Declaración de Windhoek, el cual fue celebrado en la capital de Namibia, en donde los representantes de medios de comunicación africanos reunidos en un seminario organizado por la UNESCO elaboraron un documento que contenía los principios fundamentales de la libertad de prensa.

Que, la libertad de expresión es un derecho humano fundamental, consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es una piedra angular de la buena gobernanza, el desarrollo sostenible, y la paz y la seguridad duraderas.

Que, es necesario implementar políticas públicas y medidas eficaces que alienten la libertad de expresión, así como la libertad de prensa, la promoción de medios independientes y plurales, y la protección de la integridad y la seguridad de profesionales de la comunicación.

Que, la libertad de prensa y la libre circulación de la información son necesarias no solo para informar a los ciudadanos sobre los objetivos, sino también para permitirles que exijan a sus dirigentes que se hagan responsables del cumplimiento de sus promesas. Los derechos humanos, las sociedades democráticas y el desarrollo sostenible dependen de la libre circulación de la información

Que, las limitaciones a la libertad de expresión son una traba para el progreso en sí, por ello, se hace necesario que todos los gobiernos, los políticos, las empresas y los ciudadanos se comprometan a impulsar y proteger la libertad y

la independencia de los medios de comunicación, sin este derecho fundamental, las personas son menos libres y están menos empoderadas.

Que, en la mayoría de las 12 constituciones aprobadas en el Perú, se ha consagrado el derecho la libertad de prensa y pensamiento; no obstante, el 3 de octubre de 1968, se origina un recorte a este derecho cuando se instaura en el Perú un gobierno militar dictatorial, presidido entonces por el general Juan Velasco Alvarado, periodo en la cual la prensa se mantuvo parametrada, creándose organismos con el objetivo de ejercer un sistema de control de los medios de comunicación con las características de las más perfeccionadas técnicas totalitarias.

Que, el 28 de julio de 1980 representa un hito importante en la historia del Perú, debido a que retornamos a la democracia después de un largo período de doce años bajo el régimen de una dictadura militar.

Que, estando bajo el liderazgo del presidente Fernando Belaunde Terry y con una nueva Constitución aprobada en 1979, uno de los primeros actos de su gobierno fue devolver los medios de comunicación expropiados a sus legítimos propietarios, lo que permitió que el Perú recuperara plenamente los derechos fundamentales de la libertad de prensa y opinión.

Que, además, la Constitución actual, promulgada en 1993, reafirma los principios de defensa de la libertad de prensa establecidos en la Constitución de 1979, consolidando así el compromiso del país con la libertad de expresión y el pluralismo informativo.

Que, es necesario tener presente que una de las lecciones que dejó la pandemia del COVID-19 es la importancia de promover una información clara, oportuna y veraz, y la necesidad de combatir la desinformación.

Que, con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, comprometámonos a hacer todo lo posible para que todos los periodistas de todos los medios puedan hacer su trabajo, por lo que se debe tener presente que: "Cuando se puede hablar sin riesgo, el mundo entero sale ganando".

Que, por las consideraciones expuestas, presentó la siguiente Moción de Saludo:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Prensa Peruana, al conmemorarse este 03 de mayo el XXXI Aniversario del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

SEGUNDO. Remitir la presente Moción de Saludo al señor Juan Aurelio Arévalo Miró Quesada presidente del Consejo de la Prensa Peruana y por su intermedio a todos los profesionales de prensa que contribuyen en fortalecer uno de los derechos fundamentales de todo ciudadano que es el de la libertad de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social.

Lima, 30 de abril de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVA PRIETO Maria Del Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/05/2024 09:18:38-0500

María del Carmen Alva Prieto
Congresista de la República